

Y los marcos de

DEL QUARTO DEZMA

Don Juan de Caceres Caballero de la Villa de Sumilla abad de las
de la Orden de San Juan de los Rios de Segovia en el mes de Julio de 1592 de 15 años
Cabra de Segovia y sus hijos Don Martin Perez de los Conos

Don Martin Hernandez Montecinos Alcalde de Segovia Don
Alonso Lopez de Arana Don Antonio Lopez de Arana y Bellan
Don Juan de Arana y Antonio Martinez Espinosa Regidores de
Don Juan de Arana y los Conos Regidores mayores de
esta villa de Segovia en esta villa estando juntos en su
sala de Cabildo como Caballeros y Conos, dijeron
que este año se presento Petición por Don Juan de los Conos

de Segovia, Don Juan de Arana y Don Juan de Arana
de la villa de Segovia y otros muchos Caballeros de esta
villa para que en nombre de los dichos Caballeros de ella se
diera que la villa de Segovia sea proxima y para
los gastos tan considerables que se ocasiona, no resista
de Dinero y que no temian donde recurrir para el
pago de esta necesidad sino es al Caudal de Segovia

de la villa porque se dio permiso a Juan San
chez de Bellan Mayor de la villa para que se le diese
competente y para este Consejo visto el dicho Petición
y suplicia y la fuste del. con atención a que dicho Caudal
de la villa de Segovia esta destinado para haver Empleo en ella
y que los Caballeros de ella se fuesen Espaldas de la Corcha y de los
dichos Empleo y dichos Corcheros el Deseo de de hallar el
Dinero para cubrir sus necesidades mandaron que dicho Juan
Sanchez de Bellan ponga dando a los Caballeros de esta